

Folio 2405353.-

DECRETO N° T- 405

CASTRO, 09 de Septiembre de 2016

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883; la Sesión Ordinaria N°111 del 10.12.2015, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2016; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°136 del 06.09.2016; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APORTESE la cantidad de \$200.000, al **COMITÉ DE SALUD LA AMISTAD DE PUYAN**, N°65.027.278-1, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°874, de fecha 22.04.2010; inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Público, según Folio N°428 del 29.07.2010; representada por su Presidente Sr. (a) Rosa Gómez Alvarez; destinado reparación eléctrica de la Posta (adquisición materiales eléctricos).-

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 215.24.01.004.005 "Fondos Concejo", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.-

De la inversión de estos fondos, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas o boletas) dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 de la Contraloría General de la República, de fecha 11.03.2015. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberá reintegrar dichos recursos a esta I. Municipalidad.-



MARIA LUISA CIFUENTES MIRANDA
SECRETARIA (S)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)

DMV/MLCM/rbc.-

Distribución :

- Concejo Municipal.-
- Dirección Adm. Y Finanzas.-
- Tesorería Municipal.-
- Institución.-
- Organizaciones Comunitarias.-
- Archivo "13".-